

INFORME JUSTIFICATIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA PROPUESTA DE POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.

1. ANTECEDENTES

El pasado 6 de mayo de 2021, la Junta General de Accionistas de Gestamp Automoción, S.A. (en adelante “**Gestamp**” o la “**Sociedad**”, y junto con sus sociedades dependientes, el “**Grupo**”) aprobó bajo el punto 7º del orden del día, la Política de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Por tanto, la referida Política de Remuneraciones de los Consejeros, vigente a la fecha de emisión del presente informe, agotará sus efectos el próximo 31 de diciembre de 2023. Ello, hace necesario proponer para su aprobación por la Junta General de Accionistas, una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

De otro lado, el Consejo de Administración de Gestamp, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó actualizar tanto la remuneración de los Consejeros en su condición de tales (dentro del límite máximo global de remuneración establecido en la referida Política de Remuneraciones de los Consejeros) como las remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos (en el marco establecido en la Política de Remuneraciones vigente).

2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 529 novodécies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “**LSC**”), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe relativo a la propuesta de la Política de Remuneraciones de los Consejos de Gestamp Automoción, S.A. (la “**Política**”) que, en caso de ser aprobada, entrará en vigor con efectos 1 de enero de 2024 y será aplicable en los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La finalización del plazo de vigencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros con efectos el próximo 31 de diciembre de 2023, hace necesario proponer, para su aprobación por la Junta General de Accionistas, la Política de Remuneraciones de los Consejeros para su aplicación durante los próximos tres ejercicios, esto es, los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Con el fin de adecuar la Política a los más altos estándares de buen gobierno corporativo, siempre teniendo presentes las características y circunstancias específicas del Grupo Gestamp, se han introducido mejoras técnicas y de redacción para, entre otros motivos, mejorar su adecuación a los requisitos establecidos en la LSC. Estos cambios son principalmente, los siguientes:

- Introducir un nuevo apartado 2 para describir los principales cambios de la Política de Remuneraciones de los Consejeros que se presenta a aprobación de la Junta General de Accionistas, respecto de la versión actualmente vigente.
- Incluir en el nuevo apartado 6 relativo a la remuneración de los Consejeros Ejecutivos, entre otras modificaciones, el mix retributivo de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos.
- Introducir un nuevo apartado 6.3 para describir cómo contribuye la Política de Remuneraciones de los Consejeros propuesta a la estrategia, los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, así como las medidas establecidas por la Sociedad para evitar conflictos de interés por parte de los consejeros.
- Introducir un nuevo apartado 6.5. para describir el régimen aplicable a la retribución de los Consejeros Ejecutivos que se puedan incorporar al Consejo de Administración durante la vigencia de la Política.
- Introducir un nuevo apartado 7 para hacer mención expresa de la posibilidad de que el Consejo de Administración acuerde, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, excepciones temporales a los componentes de la retribución de los Consejeros.

Adicionalmente, a los efectos de elaborar la propuesta de la Política, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la actualización aplicable a partir del 1 de enero de 2023 de los importes retributivos de los Consejeros en su condición de tales, aprobada por el Consejo de Administración el 19 de diciembre de 2022, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del importe máximo global de la remuneración anual de los Consejeros en su condición de tales establecido en la Política de Remuneraciones vigente. Ello, hace conveniente aumentar el referido importe máximo global, para dotar de la mayor flexibilidad al Consejo de Administración en la distribución por este concepto en el futuro.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la actualización del 5% aplicable a partir del 1 de enero de 2023 de la retribución fija y variable del Presidente Ejecutivo, D. Francisco José Riberas Mera, y del Consejero Ejecutivo, D. Francisco López Peña, aprobada por el Consejo de Administración el 19 de diciembre de 2022, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; mismo porcentaje que el aplicado en la revisión salarial realizada con carácter general para la plantilla de los Servicios Corporativos del Grupo. Ello, hace necesario adaptar los importes de retribución aplicables a los Consejeros Ejecutivos detallados en la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente.

Es importante destacar que, en las mencionadas propuestas de actualización, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tuvo en cuenta tanto la actualización salarial aplicada a la plantilla de los Servicios Corporativos del Grupo, como también un análisis comparativo de la retribución de consejeros de 100 compañías cotizadas españolas incluyendo las pertenecientes al Ibex-35.

4. CONCLUSIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la propuesta de Política es consistente con el marco regulatorio vigente en materia de retribuciones de los consejeros y, en atención a ello, presenta el presente informe justificativo de la propuesta de la Política que se someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas.

En Madrid, a 30 de marzo de 2023